



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de agosto de 2023.-

DECRETO ALC. N° 5.564.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; **Informe Jurídico** de fecha 31 de julio de 2023, elaborado por la Dirección Jurídica, en el cual establece eliminar la deuda desde el periodo y hasta la fecha establecida en dicho informe; Memorando N° 489, de fecha 01 de agosto de 2023, del Jefe de Rentas Municipales, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la rebaja de la deuda de la Empresa Cervellino y Lambert Ltda., patente Rol 207378, por concepto de patente comercial; La empresa Cervellino y Lambert Ltda., estuvo operando en la comuna de Alto Hospicio durante varios años, desempeñando un papel importante en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad. Lamentablemente, debido a la falta de éxito en la obtención de la licitación denominada "Concesión Administración del Paradero de Buses de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-161-LE18, la empresa ha enfrentado dificultades financieras significativas desde el año 2019; Decreto Alcaldicio N° 1.018/2019, emitido el 20 de marzo de 2019, fue un requisito para participar por la empresa, no lograron obtener la concesión y, como resultado, han experimentado dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras, incluyendo el pago de la patente comercial; Teniendo en cuenta la contribución de Cervellino y Lambert Ltda., a la comunidad y la situación excepcional que ha enfrentado debido a la falta de éxito en la licitación, solicita la rebaja de la deuda de la empresa por concepto de patente comercial; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Rebájese** la deuda a la "**Empresa Cervellino y Lambert Ltda.**", RUT 76.540.046-5, Rol 207378, por concepto de patente comercial, todo ello razón del **Informe Jurídico** de fecha 31 de julio de 2023, elaborado por la Dirección Jurídica; y, Memorando N° 489, de fecha 01 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL